



ANEXO 035 – SUPERCROSS – SUMARIO

035.1	DEFINICIÓN DE SUPERCROSS
035.2	CLASES
035.3	LICENCIAS
035.4	CARGOS OFICIALES
	035.4.1 Árbitro
	035.4.2 Director de Carrera
035.5	CIRCUITO
	035.5.1 Especificaciones
	035.5.2 Obstáculos
	035.5.3 Seguridad del público
	035.5.4 Seguridad de los corredores
035.6	SERVICIO DE CRONOMETRAJE
035.7	PARQUE DE CORREDORES
035.8	SEÑALES OFICIALES
035.9	PASO POR LAS LÍNEAS DE CONTROL
035.10	CAMBIO DE LA MOTOCICLETA
035.11	FORMATO Y PROCEDIMIENTO DE CARRERA Y DE SALIDA
	035.11.1 Formato
	035.11.2 Procedimiento de carrera
	035.11.3 Procedimiento de Salida
035.12	AYUDA EXTERIOR
035.13	ENTRENAMIENTOS
035.14	PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN
035.15	DETENCIÓN DE UNA MANGA
035.16	RESULTADOS
035.17	RECLAMACIONES



SUPERCROSS

035.1 DEFINICIÓN DE SUPERCROSS

El Supercross es una manifestación de Motocross que se desarrolla en instalaciones (estadios) en las que se utilizan motocicletas de Motocross, en pistas de Motocross no permanentes construidas con materiales resistentes naturales (arena, tierra, etc.).

035.2 CLASES

Las competiciones de Supercross estarán abiertas a motocicletas clases:

SPORTSERIES:

Superiores a 110 cc. hasta 144 cc. (motores de 2T)

Superiores a 175 cc. hasta 250 cc. (motores de 4T)

PROSERIES:

Superiores a 110 cc. hasta 500 cc. (motores de 2T)

Superiores a 175 cc. hasta 650 cc. (motores de 4T)

035.3 LICENCIAS

Podrán puntuar en este Campeonato los corredores que estén en posesión de la Licencia Homologada por la RFME categorías SÉNIOR, VETERANO O JÚNIOR, para el año en curso, así como los corredores extranjeros previa presentación de la licencia correspondiente (Europeos: licencia de la U.E. o Internacional; no Europeos: licencia Internacional) y la preceptiva autorización de la respectiva Federación Nacional.

En la Categoría SPORTSERIES. solo podrán tomar parte los pilotos con licencia CADETE previamente autorizados por la RFME.

035.4 CARGOS OFICIALES

035.4.1 Árbitro

Las competiciones de Supercross estarán controladas por un árbitro designado por la RFME.

La autoridad y responsabilidades de un árbitro son las siguientes:

- El árbitro ejerce la autoridad suprema de la prueba y debe asegurarse de que los reglamentos son respetados.
- El árbitro no tendrá ninguna responsabilidad en cuanto a la organización de la competición, y no tendrá ninguna función ejecutiva en la misma salvo las reseñadas en este reglamento.
- Deberá estar presente, a más tardar, 2 horas antes de la hora oficial del comienzo de los entrenamientos y de la competición y hasta que sus funciones hayan terminado al final de entrenamientos y la competición.
- En compañía del Director de la Competición deberá inspeccionar la pista y la valla de protección antes del comienzo de los entrenamientos y de la competición.
- Deberá asegurarse de que todas sus decisiones sean inmediatamente comunicadas al Director de la Competición para que éste pueda obrar en consecuencia.
- El árbitro debe detener la competición hasta que tenga la seguridad de que sus decisiones hayan sido realizadas.
- Puede detener, aplazar o anular una prueba o parte de la misma por cualquier razón que, a su juicio, justifique tal acción.
- Nadie puede detener, aplazar o anular una prueba a excepción del árbitro.
- No obstante, el Director de la Competición debe ser consultado antes de tomar una decisión de este tipo si es por cuestiones de carácter atmosférico que puedan tener una incidencia sobre el estado de la pista.
- El árbitro puede imponer sanciones a quien no respete las reglas o las instrucciones dadas, o sea responsable de actos antideportivos o antirreglamentarios.
- Las sanciones a aplicar se corresponderán con lo que establece el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E. en su artículo 111.
- El árbitro dará razón de la sanción al afectado si éste así lo reclama, sin necesidad de tener que hacerlo a nadie más.
- El árbitro estudiará inmediatamente toda reclamación que le sea presentada a través del Director de la Competición, observando la forma y los plazos previstos en este anexo.



035.4.2 Director de Carrera

El Director de Carrera debe trabajar en contacto permanente con el Árbitro.

La autoridad del Director de la Carrera quedará anulada por la autoridad del Árbitro.

Únicamente, en los casos siguientes, con el consentimiento del Árbitro, el Director de la Carrera podrá dar sus órdenes:

1. En la dinámica de los entrenamientos, carreras, repescas, cumplimiento de horario, y si estima necesario, cualquier otra propuesta en conformidad con los Reglamentos Deportivos;
2. La detención de toda motocicleta/corredor y/o penalización de un corredor de acuerdo con los Reglamentos Deportivos.
3. La detención de los entrenamientos o de las carreras de acuerdo con los Reglamentos Deportivos.

035.5 CIRCUITO

035.5.1 Especificaciones

Éstos pueden ser o no permanentes.

Pueden estar cubiertos o no.

No deberán contener piedras, y está prohibido el uso de hormigón.

Deberán preverse evacuaciones de agua, especialmente en los circuitos al aire libre.

Longitud:

Los circuitos no serán inferiores a 300 m para los circuitos cubiertos y 400 m para los circuitos al aire libre.

Anchura:

La anchura utilizable de la pista no deberá ser en ningún lugar inferior a 6 m en su punto más estrecho.

Solamente, en casos excepcionales, el Árbitro de la competición podrá autorizar una medida inferior en puntos determinados de la misma.

La pista no debe tener estrechamientos bruscos.

El ancho de la pista, a la salida de un salto, deberá ser como mínimo 1 metro más ancho que el punto de entrada al mismo.

Espacio vertical:

El espacio vertical libre entre la pista y cualquier obstáculo por encima de éste último debe ser de 3 m como mínimo.

035.5.2 Obstáculos

Para la construcción de los obstáculos, será primordial tener en cuenta la seguridad de los corredores, espectadores y oficiales.

035.5.3 Seguridad del público

Debe ser mantenida una zona de seguridad de 3 m como mínimo entre la pista y el público. Esta zona deberá estar delimitada al público por un vallado o barreras y altos para la protección de éste.

035.5.4 Seguridad de los corredores

El trazado del circuito será efectuado en función de la seguridad de los corredores en primer lugar. Debe ser dedicada una atención especial a la instalación de los saltos y al ángulo de éstos.

Deben colocarse alrededor de todos los obstáculos (muros, podium, postes, etc.) balas de paja u otro material absorbente a los choques, que aseguren la protección de los corredores.

Debe ser mantenida una distancia mínima de 3 m entre el límite de la pista, si esta distancia no puede ser mantenida, deberán colocarse balas de paja u otro material absorbente con el fin de separar las pistas, pero siempre manteniendo una zona neutra de un metro.

La pista debe estar delimitada en todo su recorrido por balas de paja.

El día de la carrera deberá haber en el circuito una excavadora en perfecto estado de funcionamiento.

Zona de salida:

La valla de salida debe estar emplazada de tal forma que permita una salida regular que ofrezca la misma suerte a todos los participantes.



Línea de salida:

El máximo de corredores admitidos en la parrilla de salida de las mangas semifinales y final será de 20, según en que circuitos, se autoriza, a propuesta del Director de la Competición, la reducción del número de pilotos en cada una de las mangas del evento. En estos casos también se reducirá el número de pilotos clasificados en cada semifinal para disputar la final, así como los el número de pilotos que clasifican desde la repesca para la final. Cada motocicleta dispondrá de 1 metro. En casos excepcionales, y únicamente en las Mangas Clasificadoras y Repescas, se podrán autorizar salidas de dos líneas de corredores.

Línea recta después de la salida:

La recta de salida hasta el primer viraje debe ser llana y sin saltos. El largo de esta recta deberá estar comprendido entre 30 y 80 metros.

Puestos de señalización:

Debe estar previsto, a lo largo de todo el recorrido, un número suficiente de puestos de señalización para los comisarios, con el fin de indicar a los corredores, mediante banderas, las señalizaciones pertinentes. Estos puestos deben estar claramente indicados.

Los emplazamientos deben ser elegidos de tal forma que las señales sean visibles por los corredores.

En los saltos o lugares peligrosos, debe asegurarse igualmente la seguridad de los comisarios.

En los accidentes que se puedan producir en los lugares no visibles por los corredores que preceden al accidentado, el comisario deberá colocarse con la bandera pertinente en la trayectoria existente entre el accidentado y aquellos.

Valla de salida:

Es obligatoria la utilización de una valla de salida. Esta valla de salida debe ser un dispositivo transversal, independiente, que se pliegue o baje hacia el corredor en el momento de su utilización.

Debe ser de construcción sólida y rígida. Debe garantizar una seguridad completa.

Su funcionamiento debe ser controlado manual o automáticamente.

Su longitud será de 20 metros y de tramos individuales de un metro, para que permita la salida a todos los participantes en primera línea, y que cada corredor disponga de un metro útil.

La altura, una vez situada la valla en posición de utilización, no será inferior a 500 mm. medidos en vertical sobre el suelo.

La anchura del hormigón utilizado para su fijación, caso de utilizarse este material, no será superior a 600 mm.

035.6 SERVICIO DE CRONOMETRAJE

Debe estar emplazado a la altura de la línea de llegada, que será indicada mediante unas figuras en forma de bandera a cuadros situadas a ambos lados de la pista.

Deberá ser lo suficientemente amplio e iluminado que permita el desarrollo del trabajo de forma eficaz.

035.7 PARQUE DE CORREDORES

El parque de corredores debe estar situado en una superficie horizontal, que permita el tráfico de los vehículos de los participantes.

Tendrá una atención especial el sistema de evacuación de agua.

Las dimensiones de este parque responderán a las exigencias de la competición.

Los organizadores deben asegurar una distribución racional de las plazas, y las vías de circulación deberán estar siempre abiertas, con el fin de facilitar la salida de vehículos en todo momento del parque de corredores.

El parque de corredores debe tener un acceso directo a la zona de salida.

Instalaciones:

El parque de corredores deberá estar equipado con instalaciones sanitarias adecuadas (duchas, WC, agua, servicio médico y puestos de lucha contra incendios).

Debe comprender igualmente instalaciones cubiertas para asegurar las verificaciones técnicas y administrativas.

Será previsto un tablón de anuncios junto al parque de corredores para las comunicaciones oficiales.

Sonorización:

Se deberá colocar un sistema de altavoces para los espectadores y los corredores.

El parque de corredores deberá disponer de sonorización independiente a disposición de los oficiales.

Iluminación:

Para las pruebas nocturnas, se deberá equipar el circuito con un alumbrado de una potencia mínima de 500 lúmenes perfectamente distribuidos y colocados de tal forma que permitan la perfecta visibilidad de público y, principalmente, de los corredores.

La mencionada potencia será certificada por un técnico en visita de inspección que se efectuará el miércoles anterior al fin de semana de la prueba.

Servicios de seguridad:

Toda organización debe contar con la presencia de al menos un médico, material y ambulancias suficientes (mínimo 2) que garanticen la seguridad de los corredores en caso de accidente. También deberá estar previsto un plan de evacuación en caso de accidente.



Público:

Se garantizarán asientos para un número mínimo de 2.500 espectadores.

Torre de Control:

Se deberá habilitar una Torre de Control o similar, en sitio estratégicamente situada, con el fin de que por parte del Arbitro y/o del Director de la Carrera puedan efectuar el seguimiento de la prueba.

035.8 SEÑALES OFICIALES

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas que midan aproximadamente 750 x 600 mm., de la siguiente manera:

Bandera roja:

Parada obligatoria para todo el mundo.

Bandera negra y rótulo con el nº del corredor:

Parada para el corredor en cuestión.

Bandera negra con círculo naranja:

Mostrada conjuntamente con un número blanco sobre fondo negro y únicamente bajo la orden del Director de Carrera, informa al corredor que lleva ese número de dorsal que su motocicleta tiene problemas técnicos / mecánicos, por lo que deberá abandonar la pista y detenerse al finalizar la vuelta.

Una vez que al corredor le ha sido mostrada dos veces esta bandera y no se detiene, le será mostrada la bandera negra de detención inmediata y no podrá reemprender la marcha. Esta deberá debe presentarse inmóvil.

Bandera amarilla, fija:

Peligro, conducir lentamente.

Bandera amarilla, agitada:

Peligro inmediato, conducir lentamente, prohibido saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito.

Cuando esta bandera se presente en una sección de saltos múltiples, los corredores deberán negociar cada salto por separado hasta que haya pasado la zona en cuestión.

El corredor que infrinja esta norma será sancionado por el árbitro de la competición con una penalización de 30 segundos o la desclasificación.

Bandera azul, fija

Prepárese para ser doblado por un corredor.

Bandera azul, agitada:

Atención, deje vía libre, Vd. va a ser doblado inmediatamente por un corredor.

Bandera verde o pista libre de banderas:

Vía libre.

Bandera de cuadros negros y blancos:

Fin de carrera.

La edad mínima para los comisarios de señalización es de 16 años.

035.9 PASO POR LAS LÍNEAS DE CONTROL

La toma del tiempo se registrará en el instante cuando la parte más adelantada de la motocicleta franquee la línea de control.

035.10 CAMBIO DE MOTOCICLETA

Se podrán presentar dos motocicletas al control técnico por corredor.

035.11 FORMATO Y PROCEDIMIENTO DE CARRERA Y DE SALIDA

035.11.1 Formato

Las competiciones del Campeonato de España PROSERIES/SPORTSERIES, se organizarán de acuerdo con la estructura y orden cronológico siguiente:

Entrenamientos Libres, por cilindradas (SPORTSERIES/PROSERIES).
Mangas de Clasificación por cilindradas (SPORTSERIES/PROSERIES).

Quedan excluidos de participar en estas Mangas:

En la primera competición:

Los 6 primeros corredores de la clasificación del Campeonato / trofeo de Supercross del año precedente. Si de estos 6 corredores no participan todos, serán tomados en consideración, hasta cubrir los 6, los corredores siguientes de su cilindrada en orden de su clasificación.

Para las competiciones sucesivas:

Serán tomados en consideración a estos efectos, los 6 primeros corredores clasificados en el Campeonato del año en curso después de la competición inmediatamente anterior.

Si de estos 6 corredores no participan todos, serán tomados en consideración, hasta cubrir los 6, los corredores siguientes de su cilindrada en orden de su clasificación.

Repesca/s para las semifinales

4 Mangas Semifinales

2 para la categoría (SPORTSERIES)

2 para la categoría (PROSERIES)

REPESCA SPORTSERIES

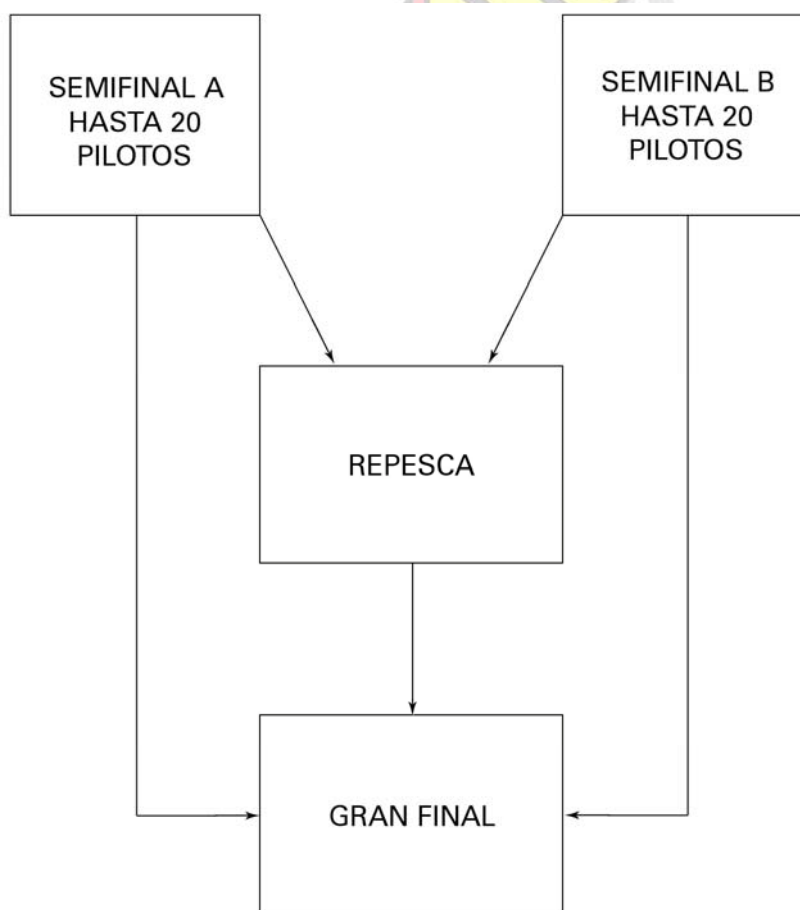
REPESCA PROSERIES

FINAL SPORTSERIES

FINAL PROSERIES

035.11.2 Procedimiento de Carrera

Las competiciones del Campeonato de España PROSERIES, SPORTSERIES se organizarán según el procedimiento siguiente:



Mismo procedimiento para PROSERIES y SPORTSERIES, intercalando mangas de ambas categorías.



035.11.3 Procedimiento de Salida

Por tiempos de éntrenos cronometrados.

La salida será una salida colectiva con el motor en marcha.

El Director de la Carrera mostrará una bandera verde, momento a partir del cual los corredores están bajo sus órdenes y se comenzará el montaje de la parrilla con las motos en marcha llevadas por el piloto y un mecánico acompañante.

2 Minutos antes de la salida:

Los pilotos arrancan la moto con la ayuda del mecánico.

No puede arrancarla el mecánico, solo ayudarle.

Una vez en marcha la moto el mecánico abandona la zona de salida.

1 Minuto antes de la salida

La zona de salida ha de quedar libre de mecánicos.

Si un piloto no consigue arrancar su maquina, el mecánico ha de salir de la zona y este debe retrasarse o dejar de arrancar la moto para no molestar al resto de pilotos.

Es aconsejable que los mecánicos se queden en el preparque por si su piloto tiene problemas en la salida poder ayudarle rápidamente.

Pasado el minuto, el Director de la Carrera mostrará un panel indicando 15 segundos, durante 15 segundos. Al final de los 15 segundos, mostrará un panel indicando 5 segundos, y la valla de salida será abatida entre 5 y 10 segundos después de que el panel de 5 segundos haya sido mostrado.

Los corredores que se retiren en una manga serán clasificados en el orden en el cual éstos han abandonado.

El procedimiento para determinar su orden en el resultado es el siguiente:

Vuelta en la cual han abandonado, en caso de empate, su orden de llegada estará basado en función de su posición en la vuelta precedente de su abandono.

Todo corredor que no complete la 1ª vuelta recibirá los puntos correlativos al último clasificado.

035.12 AYUDA EXTERIOR

Está prohibida toda ayuda exterior en el circuito, salvo si ésta es prestada por un comisario designado por los organizadores con el fin de asegurar la seguridad.

La sanción por la violación de esta regla es la EXCLUSIÓN.

Se preverá una zona para los señalizadores, que marcarán desde la misma.

Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono sin obtener beneficio de ello.

La sanción por la violación de esta regla será la EXCLUSIÓN.

035.13 ENTRENAMIENTOS

Para ser admitidos en la carrera, todos los corredores deberán haber efectuado un mínimo de 5 vueltas durante los entrenamientos.

El Reglamento Particular debe indicar las condiciones y horarios de los entrenamientos.

Está prohibido todo entrenamiento durante la hora precedente a la salida de la primera manga, salvo si el Director de la Competición lo autoriza por razones excepcionales.

En el caso de que el trazado de la pista sea cambiado en el curso de la competición, todos los corredores deben tener la posibilidad de efectuar al menos una vuelta de reconocimiento del nuevo trazado.

Se organizarán 2 sesiones de entrenamientos por grupo de 10 minutos cada una de ellas, con un intervalo entre ambas de 20 minutos.

Entre el final de los entrenamientos y el comienzo de las mangas, deberá haber, como mínimo, un intervalo de 30 minutos.

035.14 PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Las competiciones de Supercross se organizarán de acuerdo con la estructura fijada en el artículo 035.11.2.

El número de corredores por manga puede variar.

Para la final, habrá 2 corredores reservas salidos de la repesca.

El número de vueltas a dar en las diferentes mangas debe estar indicado en el Reglamento Particular.



035.15 DETENCIÓN DE UNA MANGA

El árbitro, bien por propia iniciativa o a requerimiento del Director de la Competición, tiene el derecho de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la competición, por razones urgentes de seguridad o por otra causa de fuerza mayor.

Si el árbitro detiene una manga antes de que la mitad de las vueltas programadas hayan sido efectuadas por el corredor de cabeza, la manga se disputará nuevamente.

Si la manga es detenida posteriormente, la clasificación de los corredores tomada en consideración será la de la vuelta precedente a la de la detención de la manga.

035.16 RESULTADOS

El vencedor es el corredor que, conforme al Reglamento Particular, franquee primero la línea de llegada.

Los corredores siguientes deberán ser parados cuando crucen la Línea de Llegada.

Serán clasificados todos los corredores participantes en una manga en su orden de llegada y número de vueltas efectuadas.

Los corredores que se retiren en una manga serán clasificados en el orden en el cual éstos han abandonado.

El procedimiento para determinar su orden en el resultado es el siguiente:

Vuelta en la cual han abandonado, en caso de empate, su orden de llegada estará basado en función de su posición en la vuelta precedente de su abandono.

Todo corredor que no complete la 1ª vuelta recibirá los puntos correlativos al último clasificado.

Todo corredor que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondientes, así como la apertura de expediente disciplinario.

035.17 RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o al Juez-Arbitro, acompañando a cada reclamación un depósito de 300,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800€ para las motocicletas de 4T o de 600€ para las de 2 tiempos. Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500€ para las de 4T o de 300€ para las de 2T será destinada al pago de los gastos ocasionados por el equipo reclamado. En caso contrario, el total de la fianza depositada será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

En caso de reclamación o si por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en que el Juez-Arbitro notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Juez-Arbitro la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión. En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder expresar la intención de apelación.

La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Tribunal Nacional de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

Recurso de Apelación

Todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por el Juez-Arbitro, ante el Comité de Disciplina de la federación competente.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800€.

El derecho de recurso expira a los quince días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución.

Reclamación sobre carburantes

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1.000€ efectuado al Director de Competición o al Juez-Arbitro.

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700€ que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACION.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes



REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2008

SUPERCROSS PROSERIES SUPERCROSS SPORTSERIES

El Campeonato de España de Supercross PROSERIES SPORTSERIES, que se celebrarán durante el presente año, será disputado en las competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo Motociclista 2008. Se desarrollarán con arreglo a la Normativa R.F.M.E., al anexo 035 y a las siguientes normas, estando dotado de los Trofeos y Premios que se indican.

1. REGLAMENTOS

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato y Trofeo deberán ser enviados con un mes de antelación, como mínimo, a su fecha de celebración, para su reglamentaria aprobación por la Real Federación Motociclista Española.

Toda Competición cuyo Reglamento Particular no se reciba dentro de este plazo será considerada como suspendida.

2. INSCRIPCIONES

Serán aceptadas las inscripciones de todos los corredores españoles y extranjeros, siempre que éstas hayan sido realizadas en tiempo y forma, en el plazo previsto.

Las inscripciones y el pago de derechos correspondientes deberán efectuarse a través de la página Web de la RFME (www.rfme.com), hasta 10 días antes de la competición.

Los derechos de Inscripción EN PLAZO quedan fijados en 50€

Las inscripciones FUERA DE PLAZO podrán efectuarse hasta el jueves anterior a la competición, a través de la página Web de la RFME (www.rfme.com).

Los derechos de Inscripción FUERA DE PLAZO quedan fijados en 100€

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la R.F.M.E. hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax. (915613507) o e-mail (rfme@rfme.com).

Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

No se adjudicarán dorsales de más de dos cifras; no obstante, cuando la inscripción así lo requiera o la R.F.M.E. lo considere necesario, podrán adjudicarse dorsales de tres cifras.

3. LICENCIAS

Podrán puntuar en este Campeonato los corredores que estén en posesión de la Licencia Homologada por la RFME. Categorías SÉNIOR, VETERANOS O JÚNIOR, para el año en curso, así como los corredores extranjeros previa presentación de la licencia correspondiente (Europeos: licencia de la U.E. o Internacional; no Europeos: licencia Internacional) y la preceptiva autorización de la respectiva Federación Nacional.

En la Categoría SPORTSERIES, solo podrán tomar parte los pilotos con licencia CADETE previamente autorizados por la RFME.

No podrán participar en el Campeonato SPORTSERIES los corredores Sénior clasificados en los cinco primeros puestos del Campeonato de España de Supercross Open del año 2006, ni el Vencedor de este Trofeo 125 cc. en anteriores ocasiones.

Así mismo el Campeonato SPORTSERIES, solamente podrán correrlo pilotos con Licencia RFME Homologada y una edad máxima de 23 años (nacidos hasta el año 1985).

Cada piloto solo podrá inscribirse en una categoría por evento



4. MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este Campeonato y Trofeo cualquier tipo de motocicleta aceptada por los Reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas.

SPORTSERIES:

Superiores a 110 cc. hasta 144 cc. (motores de 2T)

Superiores a 175 cc. hasta 250 cc. (motores de 4T)

PROSERIES:

Superiores a 110 cc. hasta 500 cc. (motores de 2T)

Superiores a 175 cc. hasta 650 cc. (motores de 4T)

En la verificación técnica se controlará especialmente la Licencia y la edad de los participantes, así como:

Casco:

Que deberá encontrarse conforme a las exigencias técnicas (Normas internacionales de cascos), cuyos distintivos de aprobación reconocidos se detallan en el correspondiente ANEXO.

Antes de los entrenamientos o carreras, los controladores técnicos, bajo la supervisión del Comisario Técnico, deberán verificar que todos los cascos están conforme a las exigencias técnicas anteriormente expresadas.

Además, deberán controlar que:

- El casco esté bien ajustado a la cabeza del corredor.
- Que no sea posible que el sistema de retención (barbuquejo) se deslice por encima del mentón, y
- Que no sea posible quitarle el casco tirando hacia atrás.

Números reglamentarios:

PROSERIES	Fondo blanco	Número negro
SPORTSERIES	Fondo negro	Número blanco

Manillar.

Manetas de embrague y freno.

Peso.

Cat. 125 (MX2)	110 cc.- 144 cc.	2T	88 Kgrs.
	175 cc.- 250 cc.	4T	
Cat. 250 (MX1)	175 cc.- 250 cc.	2T	98 Kgrs.
	290 cc.- 450 cc.	4T	
Cat. 500 (MX3)	250 cc.- 500 cc.	2T	102 Kgrs.
	450 cc.- 650 cc.	4T	

Chasis:

Se precintará y anotará su número.

Cubrecadenas.

Protector piñón de ataque.

Botón de pare

Nivel sonoro:

El silencioso se señalará con una marca cuando sea controlado, y estará prohibido cambiarlo después de la verificación, salvo que sea por un silencioso de recambio que deberá igualmente ser verificado y sellado.

Para la mejor realización de esta comprobación, las motocicletas deberán llevar un cable sujeto de la pipa de la bujía para la correcta medición de las revoluciones

Límite de nivel sonoro: Máximo 96 dB, medido a:

-Sup. a 110 cc.	hasta 125 cc.	7.000 rpm.
-Sup. a 125 cc.	hasta 250 cc.	5.000 rpm.
-Sup. a 250 cc.	hasta 500 cc.	4.500 rpm.
-Sup. a 500 cc.		4.000 rpm.



5. MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que este Campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas, a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad mas una de las Competiciones puntuables convocadas.

En todas las Competiciones puntuables para este Campeonato será obligatoria la valla mecánica de salida de 20 METROS

Queda totalmente prohibida cualquier tipo de actividad deportiva en el mismo circuito en las 24 horas anteriores y posteriores, al inicio y finalización respectivamente, de una competición puntuable para el Campeonato de España.

6. MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este Campeonato, deberán contar con un número de mínimo de 10 inscripciones, formalizadas en tiempo y forma, o tomar la salida OCHO corredores que cumplan con lo establecido en el Art. 3.

Las competiciones de Supercross se organizarán de acuerdo con la estructura fijada en el Artículo 035.11.2.

El número de corredores por manga puede variar.

Para la final, habrá 2 corredores reservas salidos de la repesca.

El número de vueltas a dar en las diferentes mangas debe estar indicado en el Reglamento Particular.

7. PREMIOS

La Cuantía mínima de los premios a pagar por los Clubes o Entidades organizadoras a los corredores clasificados serán los siguientes:

Premios semifinales

1º	150€
2º	100€
3º	50€

Premios Manga Final PROSERIES

1º	2.500€	9º	600€
2º	2.000€	10º	500€
3º	1.500€	11º	400€
4º	1.200€	12º	400€
5º	1.000€	13º	400€
6º	900€	14º	400€
7º	800€	15º	400€
8º	700€	16º al 20º	300€

Premios Manga Final SPORTSERIES

1º	1.500€	9º	300€
2º	1.000€	10º	300€
3º	900€	11º	300€
4º	800€	12º	300€
5º	700€	13º	300€
6º	600€	14º	300€
7º	500€	15º	300€
8º	400€	16º al 20º	150€

Todos los corredores participantes, con excepción de los que no superen las Mangas Clasificadoras, no clasificados para la final, cobrarán 120 €.

Estos premios estarán sujetos a los impuestos que marque la legislación vigente.

8. CLASIFICACIÓN DE CORREDORES

El vencedor es el corredor que, conforme al Reglamento Particular, franquee primero la línea de llegada.

Los corredores siguientes deberán ser parados cuando crucen la Línea de Llegada.

Serán clasificados todos los corredores participantes en una manga en su orden de llegada y número de vueltas efectuadas.

Los corredores que se retiren en una manga serán clasificados en el orden en el cual éstos han abandonado.



El procedimiento para determinar su orden en el resultado es el siguiente:

Vuelta en la cual han abandonado, en caso de empate, su orden de llegada estará basado en función de su posición en la vuelta precedente de su abandono.

Todo corredor que no complete la 1ª vuelta recibirá los puntos correlativos al último clasificado.

Los casos de empate se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en una de las mangas.

Si el empate persiste, será determinante el resultado de la segunda manga.

La Manga Final de cada competición: es la única manga puntuable para el Campeonato de España de Supercross PROSERIES Y SPORTSERIES

Se concederán los puntos en la Manga Final según la escala siguiente:

1º	25 Puntos	11º	10 Puntos
2º	22 Puntos	12º	9 Puntos
3º	20 Puntos	13º	8 Puntos
4º	18 Puntos	14º	7 Puntos
5º	16 Puntos	15º	6 Puntos
6º	15 Puntos	16º	5 Puntos
7º	14 Puntos	17º	4 Puntos
8º	13 Puntos	18º	3 Puntos
9º	12 Puntos	19º	2 Puntos
10º	11 Puntos	20º	1 Puntos

Todo corredor que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario.

Los casos de empate en la Clasificación Final del Campeonato de España se resolverán a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de haber empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos, terceros puestos, etc.

Si aplicadas todas estas formulas subsistiera el empate, será determinante el resultado de la última competición puntuable.

Los Trofeos de este Campeonato, otorgados por la R.F.M.E. serán los siguientes:

Campeón de España:	Trofeo y Diploma
Subcampeón de España:	Diploma
Tercer Clasificado:	Diploma

8. CAMPEONATO DE CLUBES Y ESCUDERÍAS

La Clasificación por Clubes o Escuderías se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los DOS corredores mejor clasificados de un mismo Club o Escudería, siendo imprescindible que al menos participen CINCO Clubes o Escuderías en cada una de las Competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al Club o Escudería vencedor se le expedirá un Diploma acreditativo del Título obtenido

9. CAMPEONATO DE MARCAS

Para la clasificación del Campeonato / Trofeo de Marcas se sumarán los puntos de las DOS motocicletas mejor clasificadas de cada Marca con Licencia R.F.M.E. de Constructor, siendo imprescindible que al menos participen DOS Marcas distintas -concurstantes o no al Campeonato en cada una de las competiciones puntuables.

Ejemplo:

1.-	Marca "A"	25	puntos para el Campeonato de Marcas.
2.-	Marca "A"	20	puntos para el Campeonato de Marcas.
3.-	Marca sin Licencia	0	puntos para el Campeonato de Marcas.
4.-	Marca "B"	16	puntos para el Campeonato de Marcas.
5.-	Marca sin Licencia	0	puntos para el Campeonato de Marcas.
6.-	Marca "C"	13	puntos para el Campeonato de Marcas.
7.-	Marca "A"	11	puntos para el Campeonato de Marcas.
8.-	Marca "C"	10	puntos para el Campeonato de Marcas.
9.-	Marca "D"	9	puntos para el Campeonato de Marcas.
10.-	Marca "E"	8	puntos para el Campeonato de Marcas.
11.-	Marca "A"	7	puntos para el Campeonato de Marcas.
12.-	Marca "A"	6	puntos, etc.

A la marca vencedora se le expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.



10. RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o al Juez-Arbitro, acompañando a cada reclamación un depósito de 300,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800€ para las motocicletas de 4T o de 600€ para las de 2 tiempos. Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500€ para las de 4T o de 300€ para las de 2T será destinada al pago de los gastos ocasionados por el equipo reclamado. En caso contrario, el total de la fianza depositada será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificara mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

En caso de reclamación o si por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en que el Juez-Arbitro notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Juez-Arbitro la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión. En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder expresar la intención de apelación.

La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Tribunal Nacional de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

Recurso de Apelación

Todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por el Juez-Arbitro, ante el Comité de Disciplina de la federación competente.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800€.

El derecho de recurso expira a los quince días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución.

Reclamación sobre carburantes

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1.000€ efectuado al Director de Competición o al Juez-Arbitro.

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700€ que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACION.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes



CALENDARIO

FECHA	LOCALIDAD
14 JUNIO	Roquetas de Mar
5 JULIO	Murcia
12 JULIO	Por decidir
26 JULIO	Por decidir
9 AGOSTO	Por decidir
23 AGOSTO	Cuevas de Almanzora

